

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:50 horas del día 28 de febrero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-022/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

---

---

---

---

---

**Sergio Manuel Ramos Navarro**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

---

---

---

**DOY FE**



**ACUERDO COE-022/2019**  
Sesión Extraordinaria No. 21

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

**ANTECEDENTES:**

- I.** El día 30 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, aprobó el **ACUERDO IEPC/CG91/2018**, por el cual se establecen acciones afirmativas y se indican criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2018-2019 en el Estado de **DURANGO**.
- II.** El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- III.** El día 01 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- IV.** El día 06 de diciembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/412/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.

V. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

DURANGO	
NOMBRE	CARGO
Oswaldo González Elizarraras	Comisionado Presidente
Gladys Araceli Moreno Aguirre	Comisionada
Jorge Alberto Calero García	Comisionado

VI. El día 17 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **DURANGO**.

VII. El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/019/2019**, por medio de la cual se autoriza al Partido Acción Nacional en **DURANGO** a celebrar Convenio de Coalición con otras organizaciones políticas para el Proceso Electoral Local 2018-2019, asimismo se aprueba la Plataforma Común que sostendrá la Coalición en el estado de **DURANGO**.

VIII. El día 02 de febrero de 2019, se registró Convenio de Coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Duranguense para participar con candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

IX. El día 14 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/024/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

X. El día 15 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, las Convocatorias para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **DURANGO**.

XI. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.

XII. El día 20 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-017/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

XIII. El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, remitió a la Comisión Organizadora Electoral, su propuesta de número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día domingo 10 de marzo de 2019, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO**.

#### CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas

por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;

2. Que en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación que se instalen para organizar la celebración de una jornada electoral interna, mediante el método de votación por militantes;
3. Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en **DURANGO**, tiene la facultad de proponer a la Comisión Organizadora Electoral, el número, la ubicación y los funcionarios de los Centros de Votación, lo anterior en los términos previstos por la fracción IV del artículo 18 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional;
4. Que de conformidad con el contenido del numeral 50 de la Convocatoria para elegir candidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, dentro del proceso interno del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, la Comisión Organizadora Electoral, debe aprobar, a más tardar el día jueves **28 DE FEBRERO DE 2019**, el número y la ubicación de los centros de votación, así como el número e integración de sus respectivas mesas directivas, a propuesta que le formule la Comisión Organizadora Electoral Estatal;
5. Que la propuesta para determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación formulada por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, se apegue a los criterios establecidos en el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA** publicado el **29 DE ENERO DE 2019**, además que procura en la medida de lo posible, atender las necesidades territoriales de todo el Estado de **DURANGO**; todas estas consideraciones respetando la autonomía técnica, las políticas y la autoridad que ejerce la Dirección del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, respecto de la administración del Listado Nominal Definitivo de los electores para la jornada electoral interna a celebrarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el número y la ubicación de los Centros de Votación, así como la integración de las Mesas Directivas, que se instalarán para organizar la jornada electoral interna que se celebrara el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, dentro del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes de Planillas de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, quedando de la siguiente forma:

MUNICIPIO	MESA	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	DOMICILIO
<b>Canatlán</b>	1	Ma. del Refugio Mendoza Noriega	María Luisa Valenzuela Irigoyen	Francisco Sandoval Arreola.	Calle Mariano Escobedo 201, zona centro Canatlán, Dgo. cp. 34409
<b>Durango</b>	1	Diego Armando Flores Arreola	Héctor Adrián Animas	Guadalupe Hernández Ibarra	Comité Directivo Estatal, avenida Felipe Pescador #116, Oriente Zona Centro, cp 34000
	2	Luis Alberto López Chávez	Cesar Michel López Navarro	Xitlali Quintanar Rosales	Comité Directivo Estatal, avenida Felipe Pescador #116, Oriente Zona Centro, cp 34000
	3	Emilio Martínez Saenz	Luis Héctor Solano Ortiz	Jesús Jaime Francisco Hernández Vargas	Comité Directivo Estatal, avenida Felipe Pescador #116, Oriente Zona Centro, cp 34000

<b>Hidalgo</b>	1	José Dolores Rodríguez Amaya	Gricelda Rentería de la Cruz	María Guadalupe Arciniega Ceniceros	Independencia s/n , Villa Hidalgo, Dgo.
<b>Nazas</b>	1	José Vidal Rodríguez Soto	Severa Castro Villa	Ramón Antonio Molina Castro	Priv. Plaza Hidalgo no. 9, Nazas, Dgo.
<b>Ocampo</b>	1	Amador Soto Barraza	Brissa María Gardea Mata	Luciano Pérez	Domicilio: Carretera Panamericana C.P. 35381 Las Nieves, Dgo.
<b>El Oro</b>	1	Gabriel Mireles Gracias	Arturo Reyes Vázquez	Rosa Ermila Mata Vázquez	Juárez no. 70 Colonia Centro, Santa María del Oro, Dgo. Cp. 35690
<b>Peñón Blanco</b>	1	Gregorio Luna Camargo	Brenda Morayma Reyes Rodríguez	Agustín Paniagua Estrada	Progreso s/n, Col. 12 de diciembre Zona Centro, Peñón Blanco, Dgo. C.P. 34740
<b>Poanas</b>	1	Lorenzo Ramírez Gutiérrez	Francisco Javier Castor piedra	Rafael Fernández Serrato	C. 20 de noviembre no. 126, villa unión poanas, Dgo. Cp. 34800
<b>Pueblo Nuevo</b>	1	Nancy Mayela García Silva	María del Rocío Gómez Roldan	Rubén Delgado Delgado	C. 16 de septiembre con esq 24 de febrero s/n ol. Centro el salto pueblo nuevo, Dgo. Cp. 34950
<b>Santiago Papasquiaro</b>	1	Gabriel Cardoza Hurtado	Blanca Azucena Almodóvar Gómez	Martha Leticia Loza Perales	C. Madero no. 14 Zona centro Santiago Papasquiaro, Dgo. Cp.

<b>Tepehuanes</b>	1	María Amada Chávez Rodríguez	José Orozco Coral	Rafaela Martínez Quintana	Esq. Patoni s/n Col Patoni, Tepehuanes Dgo.
<b>Tlahualilo</b>	1	Amilio Carrillo López	Ramón Flores García	Pedro Monreal Ávila	Calle J. Guadalupe Rodríguez/n centro Tlahualilo Dgo.
<b>Vicente Guerrero</b>	1	Hermila Montoya Contreras	Mario Carmona Carjal	Javier Torres Casas	Prolongación Zaragoza esq. Con Florencio Salas Col Revolución, Vicente Guerrero. CP. 34892

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, para los efectos correspondientes.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 28 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE



**OLIVIA FRANCO BARRAGÁN**  
COMISIONADA



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ**  
COMISIONADO



**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO**  
SECRETARIO EJECUTIVO